Alcaldía de Medellín

202130067029

Medellín, 15/02/2021

Señora
LUZ ADRIANA RAMÍREZ RIVAS
CL 048 BG 103 A 038 00112
Contacto 3126276973 — no contesta
Medellín

no se encontro dirección valida 24/Jun/2021

ASUNTO: Respuesta al radicado 202010367408

En atención a su requerimiento en el cual solicita certificado plano predial catastral, se informa.

Verificados los documentos se pudo identificar que su solicitud no cumple con todos los requisitos mínimos, no aporta la escritura correcta la cual es la 880 de fecha 25-06-1999 en NOTARIA 14 de MEDELLIN. es por eso que le enviamos los documentos que se requieren para el trámite catastral denominado "**CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL**", para el cual se debe presentar la solicitud en las taquillas de la Subsecretaría de Catastro, ubicadas en el Centro de Servicio a la Ciudadanía - Sótano A de la Alcaldía de Medellín, en horarios de lunes a jueves de 7:30 am a 5.30 pm y los viernes de 7:30 am a 4.30 pm jornada continua, o si desea lo puede hacer de manera virtual, ingresando a la página de la Alcaldía de Medellín: https://www.medellin.gov.co en el enlace de taquillas virtuales: https://municipiodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb seleccionando el grupo: ASESORIA VIRTUAL (SISBEN, HACIENDA, MINIMO VITAL, CATASTRO, PQRS), para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

N°	CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL
1	Presentación personal por parte del peticionario, representante legal o apoderado.
2	Copia de la cédula de ciudadanía del propietario o poseedor y del autorizado ampliada al 150%.

3	Certificado de existencia y representación legal o poder para representación legal.
4	Copias de las escrituras públicas en las que figuren los linderos del predio.
5	Copia de certificado de libertad no mayor a 3 meses.
6	Plano topografico del lote en medio digital en forma dwg (AutoCAD).(OPCIONAL)
7	Planos protocolizados en escritura en caso de existir (OPCIONAL).

Adicional a esto se informa que debe adjuntar el formato de solicitud que le enviamos anexo a esta comunicación diligenciado y una carta donde manifieste la intención de su solicitud, la cual debe venir con las formas de los propietarios del inmueble, una vez sean enviados todos los documentos procederemos a dar inicio al trámite en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA